

BUIN, 08 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 384 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 101**, de fecha 21 de Enero de 2019 donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Administradora Municipal(S) autorizar la rebaja en el cobro por publicidad de la patente comercial Rol a nombre de **Gerardo Esteban Erazo Díaz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N° 4154, de fecha 16.01.2019, emitida por el Inspector Municipal don Matías Baeza Pertuzé, donde se informa que en terreno se constata que el local comercial no cuenta con ningún tipo de publicidad que pueda ser vista u oída desde la vía pública.
- Prov. N° 389, de fecha 09.01.2019, ingresada por Osvaldo Olguín Bascuñán.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 1753354, correspondiente al periodo Julio-Diciembre de 2018 Rol 2-82.

3.- La **Resolución** de la Administradora Municipal(S), donde instruye decretar el no cobro de publicidad.

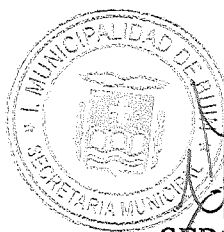
DECRETO.

1.- **Autorícese** la exención de pago por concepto de publicidad de la Patente Comercial Rol a nombre de **Gerardo Esteban Erazo Díaz**, RUT N° , ya que de acuerdo al Acta de Inspecciones N° 4154/2019, se da cuenta que el local comercial no cuenta con ningún tipo de publicidad que pueda ser vista u oída desde la vía pública.

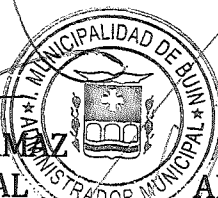
2.- **Autorícese** la realización del nuevo cobro a contar del mes de Enero de 2019.

3.- Déjese establecido que la exención se realiza de acuerdo a lo estipulado en el Art. 27 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

UAA: G.M.G. mss.
DISTRIBUCION:

Control

D.A.F.

Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Rebaja Patente\Gerardo Erazo Díaz.doc